27 (veintisiete)

37 (treintaysiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2576

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 38/2012 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE RIPIO PARA EL CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PILAR A LA EMPRESA COMPANIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 7190/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del LLAMADO MOPC N° 38/2012 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE RIPIO PARA EL CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PILAR; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece entre otros, en su Artículo 33° Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: d) derivado de situaciones en que configuren caso fortuito o de fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios mediante procedimientos de licitación en el tiempo requerido... ".

Que el Acto de Apertura de Sobre del llamado de referencia fue realizado en fecha 21 de noviembre de 2012.

Que cuenta con el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas que recomienda adjudicar en el marco del Llamado M.O.P.C. N° 38/2012 Contratación por Vía de la Excepción, Construcción de Ripio para el Camino de Acceso a la Planta de Tratamiento de Agua de Pilar.

Que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1362/2012.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar la Adjudicación del LLAMADO MOPC N° 38/2012 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE RIPIO PARA EL CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PILAR a la empresa COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de Guaraníes trescientos noventa y ocho millones trescientos seis mil ochocientos cincuenta (Gs. 398.306.850) IVA Incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.